

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 093 de fecha 14.03.2013 que autoriza licitación en el Portal Mercado Publico denominada: "Contrato de Suministro de Mediaguas para Familias Vulnerables de la comuna de Requínoa", con el objetivo de apoyar por medio del programa asistencia social a personas y familias de la comuna en la adquisición de soluciones básicas habitacionales que se encuentren en manifiesto estado de vulnerabilidad social en la comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 444 de fecha 12.02.2013 que adjudica Licitación Pública ID 524634-16-LE12, Contrato Suministros de mediaguas, al oferente FUNDACION HOGAR DE CRISTO, RUT 70.016.130-7, con domicilio comercial en Las Uvas y El Viento 031, comuna de La Granja, Región Metropolitana , por un valor unitario de mediagua de 18 m2, con piso que asciende a \$ 475.000 neto, de los cuales \$ 158.333 neto son subsidiados por el mismo proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 1234 de fecha 06.05.2013 que aprueba Contratos de Suministro de fecha 02.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y FUNDACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO, Rut 70.016.130-7, para la compra de mediaguas para familias vulnerables de Requínoa que se encuentren en situación de déficit habitacional evidente, l cual se ejecutará entre el 04 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, plazo que podrá ser prorrogado por 90 días, mientras se realiza un nuevo proceso de licitación.

El Memo N° 372 de fecha 21.02.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar y autorizar prórroga por 90 días a partir del 01 de Enero de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE prórroga por 90 días a contar del 01.01.2014, mientras se realiza proceso de licitación, del Contrato de Suministro de Mediaguas para Familias Vulnerables de la comuna de Requínoa, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Fundación de Viviendas Hogar de Cristo, Rut 70.016.130-7.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/LZO/.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo